

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7407 *URBANIZACIÓN AMP, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Al amparo de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de URBANIZACIÓN AMP S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 104.369,40 euros, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,23 euros, pasando a ser el valor nominal de 0,77 euros por acción. La devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad se lleva a cabo mediante la entrega a estos de 0,23 euros por acción. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 453.780 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,77 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 453.780, ambos inclusive, lo que representa una capital social total de 349.410,60 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho a oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Xàbia, 11 de diciembre de 2023.- Administradora Única, María Blázquez García.

ID: A230047853-1